ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LCO N° 03/2015 "PARA LA COMPRA DE VIVERES"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 24 días del mes de junio del dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 8:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la **LCO N° 03/2015 para la "COMPRA DE VIVERES"**, estando presentes los señores: **Abog. Raúl Eduardo Vera**, Secretario General **Lic. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, y **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizado el día 01 de junio del 2014, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: TRES REYES S.A., AGRO SURCO e IDEAS & SERVICIOS.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) TRES REYES S.A

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza los ítems 1; 2; 4; 5; 6; 7; 8; 9 y 10, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 162.287.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones doscientos ochenta y siete mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) AGRO SURCO

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza todos los ítems y cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 202.564.000 (Guaraníes doscientos dos millones quinientos sesenta y cuatro mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) IDEAS Y SERVICIOS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza todos los ítems y cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 229.760.000 (Guaraníes doscientos veintinueve millones setecientos sesenta mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

1. **Planilla comparativa de precios**

				OFERENTE					
				IDEAS & SERVICIOS		AGROSURCO		TRES REYES S.A	
Item	Código	Descripción	Cant.	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1	50221102-004	Harina de trigo. Tipo 000, en bolsas de 50 kg.	210	100.000	21.000.000	85.000	17.850.000	82.500	17.325.000
2	50192902-001	Fideos Paquetes de 2 kg.	3500	15.000	52.500.000	6.300	22.050.000	6.800	23.800.000
3	50151513-001	Aceite en bidones de 2 litros.	2.000	14.000	28.000.000	20.350	40.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	50221101-001	Arroz en paquetes de 2 kg.	3.500	6.200	21.700.000	4.280	14.980.000	5.800	20.300.000
5	50221101-004	Locro en paquetes de 2 kg.	800	12.000	9.600.000	4.860	3.888.000	8.400	6.720.000
6	50221101-006	Porotos en paquetes de 2 kg.	800	15.000	12.000.000	11.670	9.336.000	13.000	10.400.000
7	50161509-002	Azúcar blanca en bolsa de 50 kg.	189	140.000	26.460.000	175.000	33.075.000	198.000	37.422.000
8	50171551-001	Sal fina yodada en paquetes de 2 kg.	3.000	3.000	9.000.000	1.950	5.850.000	2.800	8.400.000
9	50181903-003	Coquitos en paquetes de 2 kg.	1.500	14.000	21.000.000	15.560	23.340.000	14.400	21.600.000
10	50171549-001	Yerba mate en paquetes de 2 kg.	1.200	15.000	18.000.000	20.570	24.684.000	13.600	16.320.000
11	50181909-002	Galletita dulce en paquetes de 2 kg.	700	15.000	10.500.000	9.730	6.811.000	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL					**229.760.000**		**202.564.000**		**162.287.000**

2. Seguidamente, teniendo en cuenta la observación realizada por el Oferente **Tres Reyes S.A.**, en la cual manifiesta "*que la empresa **Agro Surco** no presenta autorización del Fabricante o Distribuidor de ninguno de sus productos ofertados, RSPA vencido de aceite, fideo y locro, cumplimiento Tributario y Seguro Social vencidos*", solicitamos la aclaración pertinente a la Firma AGRO SURCO, en virtud de la **Nota N° 140** de fecha 17 de junio, la cual ha sido respondida, adjuntando a la misma los documentos actualizados pertinentes, razón por la cual dicha omisión no es causal de descalificación.-

3. A continuación procedemos a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las empresas mencionadas, siendo como sigue:

	IDEAS & SERVICIOS	AGROSURCO	TRES REYES S.A
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS FORMALES			
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

CAPACIDAD FINANCIERA			
RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	**Calificación: 4,07** CUMPLE	**Calificación: 6** CUMPLE	**Calificación: 3,79** CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	**Calificación: 0,11** CUMPLE	**Calificación: 0,30** CUMPLE	**Calificación: 0,26** CUMPLE
RENTABILIDAD*: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	**Calificación: 2,71%** CUMPLE	**Calificación: 47%** CUMPLE	**Calificación: 21,62%** CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA			
Antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (3) tres años (2012, 2013, 2014), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: fotocopia de boleta de pago de impuesto municipal, listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo	Años 15 CUMPLE	Años 10 CUMPLE	Años 4 CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados satisfactoriamente, de provisión de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente Licitación, de la sumatoria de los tres últimos años (2012, 2013, 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051			
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:			
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE Aparece en SINARH **(Docente)**	CUMPLE Aparece en SINARH **(Docente)**	CUMPLE No Aparece en SINARH
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E			
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En razón de que los tres oferentes cumplen íntegramente con los requerimientos técnicos, legales y financieros, y en vista de que el llamado es por ítem, basándonos en los precios, creemos conveniente adjudicar a **TRES REYES S.A los ítems: 1 y 10**; adjudicar a **AGROSURCO los ítems: 2; 4; 5; 6; 8 y 11;** y adjudicar a **IDEAS & SERVICIOS los ítems: 3; 7 y 9**.-

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. **Adjudicar** para la adquisición de lo descripto en los ITEMS **1 y 10** a la empresa TRES REYES S.A, por valor de **Gs. 33.645.000 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil).**

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

2. **Adjudicar** para la adquisición de lo descripto en los ITEMS **2; 4; 5; 6; 8 y 11** a la empresa AGROSURCO. por valor de **Gs. 62.915.000 (Guaraníes sesenta y dos millones novecientos quince mil).**

3. **Adjudicar** para la adquisición de lo descripto en los ITEMS **3; 7 y 9 a** la empresa IDEAS & SERVICIOS, por valor de **Gs. 75.460.000 (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil)**; todas por haber presentados las ofertas solventes más bajas en cada ítem y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C